

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA**

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL  
(LEY 715- DECRETO 4791)**

**PROCESO No CRE-05-2020**

**Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV**

Sincelejo - Sucre, 01 de Julio de 2020

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. y de acuerdo con la Directiva Ministerial 05 del 25 de marzo de 2020 “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad”.

**OBJETO:** SERVICIO IMPRESIONES DIGITALES MONOCROMÁTICAS DE GUÍAS DE APRENDIZAJE TAMAÑO OFICIO DE LOS GRADOS DE TRANSICIÓN Y BÁSICA PRIMARIA DE LAS SEDES; LA GULF, BARRO PRIETO, LA CHIVERA Y SEDE PRINCIPAL. TAMBIÉN LOS GRADOS DE BÁSICA SECUNDARIA SEMIESCOLARIZADO Y DE LA SEDE PRINCIPAL. (INCLUYE: PERIFONEO PARA LA ENTREGA, TRANSPORTE, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN.)”

**GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION**

Información General

<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	GESTION DIRECTIVA
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	SERVICIOS
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>	<b>\$ 7.220.000 (INCLUYE IVA)</b>
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	007
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	SINCELEJO – SUCRE (Corregimiento de la Arena)
<b>PLAZO</b>	Ocho (8) Días
<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago se realizara contra entrega recibiendo el servicio previa entrega de informe de gestión.

**MARCO LEGAL**

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA de Sincelejo hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Directiva No 05 de marzo 25 de 2020 dio orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa.

Que la Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena se encuentra ubicada en el sector rural del municipio de Sincelejo y la mayoría de estudiantes no disponen de medios tecnológicos para acceder a contenidos virtuales y con ocasión de la cuarentena dictada por el gobierno nacional por la pandemia del covid-19 se hace necesario contratar el servicio de fotocopiado de guías de aprendizaje a blanco y negro, empaque, perifoneo, transporte y distribución de guías de aprendizaje para la población estudiantil de la Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena del Municipio de Sincelejo

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

### 1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para La Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena, es importante el aprendizaje de los estudiantes en esta situación de emergencia sanitaria y atendiendo las directrices del MEN, se hace necesario contratar el servicio de impresión para las guías que serán entregadas a la población estudiantil de nuestra institución.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“SERVICIO IMPRESIONES DIGITALES MONOCROMÁTICAS DE GUÍAS DE APRENDIZAJE TAMAÑO OFICIO DE LOS GRADOS DE TRANSICIÓN Y BÁSICA PRIMARIA DE LAS SEDES; LA GULF, BARRO PRIETO, LA CHIVERA Y SEDE PRINCIPAL. TAMBIÉN LOS GRADOS DE BÁSICA SECUNDARIA SEMIESCOLARIZADO Y DE LA SEDE PRINCIPAL. (INCLUYE: PERIFONEO PARA LA ENTREGA, TRANSPORTE, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN.)”

### 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

#### SERVICIO:

ITEM	VALOR UNIDAD	CANTIDAD DE GUÍAS (HOJAS )	DETALLE	VALOR PROMEDIO
1	200	36.100	SERVICIO IMPRESIONES DIGITALES MONOCROMÁTICAS DE GUÍAS DE APRENDIZAJE TAMAÑO OFICIO DE LOS GRADOS DE TRANSICIÓN Y BÁSICA PRIMARIA DE LAS SEDES; LA GULF, BARRO PRIETO, LA CHIVERA Y SEDE PRINCIPAL. TAMBIÉN LOS GRADOS DE BÁSICA SECUNDARIA SEMIESCOLARIZADO Y DE LA SEDE PRINCIPAL. (INCLUYE: PERIFONEO PARA LA ENTREGA, TRANSPORTE, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN.)”	\$ 7.220.000

**NOTA:** Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$7.220.000) Valor pagadero así: El pago se realizara contra entrega recibiendo el servicio previa entrega de informe de gestión. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener

cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de Ocho (8) Días contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

#### **5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No.07 expedido el 01 de Julio de 2020, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: IMPRESOS Y PUBLICACIONES , por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$7.220.000)incluido IVA si aplica.

Fecha de aprobación: Sincelejo - Sucre, 01 de Julio de 2020

ORIGINAL FIRMADO

\_\_\_\_\_  
ILUMINADA DEL ROSARIO TORRES CAMARGO  
Rectora